



## **INFORME FINAL – FUERO CIVIL Y COMERCIAL**

Que habiendo esta Comisión de Administración de Justicia finalizado el relevamiento y encuesta de los 16 Juzgados Civiles y Comerciales del departamento Judicial de Mar del Plata, se procede a confeccionar el presente informe sobre los datos recabados, los cuales fueron suministrados por intermedio de entrevistas personales de miembros de esta Comisión con los/as Magistrados/as a cargo de cada Juzgado y, por los Secretarios, en los casos de cargo de Juez vacante:

### **1.- DOTACION PERSONAL:**

A) Jueces: De los 16 órganos de primera instancia que componen el Fuero, tan sólo los Juzgados N° 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15 y 16, cuentan con **Juez titular a cargo**.

Los Juzgados N° 4, 12, y 14 presentan el cargo de **Juez vacante**.

Los Juzgados N° 2 y 5, están a cargo de **Juez Suplente**.

B) Funcionarios: la dotación de funcionarios -secretario y pro-secretario- se registra completa en todos los Juzgados, algunos como los casos de los Juzgados 1, 2, 4, 5, 11, 12, y 14, tienen más de un secretario, ya sea permanente o itinerante. Respecto del cargo de auxiliares letrados, en general se registran entre 2 a 3 por Juzgado, en muchos casos por conversión de cargo.

C) Empleados: la dotación de empleados registrada -sin contar funcionarios- es de entre 8 a 12 empleados por Juzgado. Todos manifiestan tener cargos pendientes de designación con pedidos formales a la SCBA, sin respuesta favorable desde hace más de un año.

### **2.- FUNCIONAMIENTO:**

En promedio la mayoría de los Juzgados registran los siguientes plazos:

A) Dictado de providencias simples: 3 días hábiles.

B) Confronte: 2 días hábiles.

C) Carga en el sistema de notificaciones diligenciadas: en el día que llegan de la oficina de cédulas y mandamientos.

**COLEGIO DE ABOGADOS**  
*DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA*

---

D) Dictado sentencias definitivas desde llamamientos de autos para sentencia: dentro del plazo legal fijado por el código Procesal en su artículo 34 apartado 3 inciso C -40 a 60 días-. Sólo un Juzgado manifestó estar fuera de ese rango de plazo.

E) Cantidad de expedientes a sentencia: de 10 a 18.

F) Cantidad de causas nuevas ingresadas por mes: 180-200, este dato varía de acuerdo del mes que se informe.

G) Cantidad de expedientes en trámite: son muy dispares los datos proporcionados (de 3400 a 9800) para informar un promedio de causas en trámite, dado que cada Juzgado tiene una manera diferente de registro, conformen se cuenten o no, las asignadas a Secretaría de Apremios, o las que tengas movimientos activos en el último año en curso.

H) Conciliaciones: todos los juzgados fijan audiencias de conciliación, las cuales se encuentran a cargo del Juez.

La cantidad de conciliaciones mensuales varia de acuerdo a la modalidad en que se fijen, algunos Jueces la proveen de oficio y otros a requerimiento de parte.

I) Plazo para regulación de honorarios: de 3 a 5 días sin oposición, de 7/10 días las controvertidas.

### **3.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

Todos los Juzgados reciben consultas de los matriculados por mail y por MEV, las cuales son respondidas en el día por un funcionario.

En la mayoría de los casos los funcionarios reciben personalmente al abogado por consultas de proceso, y ante su requerimiento en mesa de entradas.

### **4.- CONCLUSION FINAL.**

Que conforme los datos relevados, el funcionamiento general de los Juzgados Civiles y Comerciales del Departamento Judicial de Mar del Plata, cumple en promedio con los plazos fijados por el Código de Procedimiento.



Esta Comisión recomienda al Consejo Directivo eleve un pedido formal a la SCJBA y al Consejo de la Magistratura, para que en forma inmediata se proceda a la designación / apertura de concursos destinados a cubrir las vacantes existentes o reemplazo de jueces suplentes, ya que 5 de 16 Juzgados presentan esta problemática.

Asimismo, respecto de las estadísticas particulares de cada órgano, se continuarán efectuando reuniones y comunicaciones con los mismos, a fin de hacer un seguimiento sobre las mejoras que se obtengan sobre los aquellos puntos vinculados a su funcionamiento que arrojaron un resultado deficitarios.

Los miembros de la Comisión de Justicia agradecen la disponibilidad y trato cordial, recibido por todos los Jueces y funcionarios de todos los Juzgados Civiles y Comerciales.

Como se dejó asentado en cada entrevista, la idea de esta Comisión es trabajar conjuntamente con los miembros del Poder Judicial en pos de mejorar la gestión diaria y ofrecer a los abogados y justiciables un mejor servicio de Justicia.

Mar del Plata, 22 de agosto de 2023

### **Comisión de Administración de Justicia CAMDP**

Integrantes: Dres. Nicolás Busti, Silvina Carnero, Marianela Moro, Areán Sánchez, Javier Aguirre, Martín Bernat, Javier Beccaría, Cristabel Aparicio.